



CONCURSO

DE AGRUPACIONES CALLEJERAS

SÁBADO 16 DE MARZO 22:00 H
CENTRO MULTIUSOS

☀️ BASES E INSCRIPCIÓN POR DETRÁS



**CERTAMEN DE
AGRUPACIONES
CALLEJERAS DE
ALMENSILLA 2109.**

HOJA DE INSCRIPCIÓN

DATOS DE LA AGRUPACIÓN					
Nombre:		Modalidad:			
DATOS REPRESENTANTE LEGAL					
Nombre y Apellidos:			DNI:		
Calle /Avda./Plaza/		Población:		Provincia:	
C. Postal:	Teléfono:	e-mail:			
AUTORES					
Letra:		Música:			
NOMBRES Y APELLIDOS.			Repertorio (especificar si se canta más de uno, nº y tipo)		

EN _____, A _____ DE _____ DE _____

Firma representante:

Bases

- Las agrupaciones que quieran participar en el certamen de agrupaciones callejeras deberán estar inscritas previamente y antes de las 14:00 horas del día 8 de marzo 2019.
- Para inscribirse, todas las agrupaciones deberán cumplimentar la solicitud de inscripción para el certamen de agrupaciones callejeras que se puede descargar en la web del ayuntamiento www.almensilla.es y hacerla llegar en su plazo personalmente en el Ayuntamiento de Almensilla.
- El sólo hecho de inscribirse, presupone el conocimiento de las presentes Bases, lo que implica la aceptación de estas.
- El orden del certamen se determinará según vayan apuntándose los diferentes participantes.
- El repertorio que cada agrupación callejera vaya a llevar a certamen deberá estar especificado en número y tipo en la inscripción. **Para este certamen no es necesario poseer un repertorio completo.** Con ello se pretende fomentar la apuesta por el carnaval desde las edades más tempranas y la participación de todos aquellos que quieran aportar al crecimiento de nuestras fiestas.
- El jurado será popular y no podrá votar hasta que finalice el certamen, que será cuando se abrirá la mesa con la urna para depositar el voto. Si hubiera algún voto repetido de la misma persona se anularían los dos. Los miembros de las agrupaciones no podrán votar.
- Habrá dos categorías:
 - Adultos (de 16 años en adelante): con un único premio de 120 euros.
 - Juvenil (de 10 a 16 años): con un único premio de 120 euros. Será motivo de expulsión cualquier acto vandálico, alteración del orden público o mal estado de sus integrantes.
- Cualquier enfrentamiento verbal entre participantes, público u organizadores, antes, durante y después del certamen, supondrá la descalificación inmediata.
- Las fuerzas del orden público actuaran conforme a estas normas y a las que marcan la Ley.